



Nada poria o no entra en los sitios vedados del campo de esta Jurisdiccion en virtud del bando publicado al efecto en esta y despues de reflexionado con detencion este asunto y vistas las ordenanzas Municipales sobre el Particular acordó el Ayuntamiento que ningun ganado por concepto alguno incluso el de que se trata pueda verificarse con objeto de pasto ni otroqualquiera en los sitios vedados. En tal lo acordaron y firman los Srs. de que el Sr. D. Luis Gutierrez

Cayrela
 Jentana
 Carlos Clemente
 Alvarez
 Maria
 Canas
 Cayrela
 Canas
 Lopez

En presente
 D. Camacho
 Vro.

En la Villa de Notara y Palas Comitoriales de
 ellas a diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro Reunidos los Srs. Presid. y Ayunt. Com. titul. que suscriben con su asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones, acordaron lo siguiente

